

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

**CVE-2016-4501** *Notificación de sentencia 89/16 en procedimiento de Seguridad Social 419/2015.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social con el nº 419/2015, a instancia de Miguel Ángel Gutiérrez Sánchez frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua MC Mutual y empresa Ecomasa World Investments, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 29 de febrero de 2016, del tenor literal siguiente:

### FALLO

Desestimo la demanda formulada por don Miguel Ángel Gutiérrez Sánchez contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua MC Mutual y empresa Ecomasa World Investments S. L., y en consecuencia, debo declarar y declaro que el proceso de incapacidad temporal iniciados por el actor con fechas de 1 de octubre de 2014 hasta el 27 de octubre de 2014, y por recaída, desde el 17 de noviembre de 2014, derivan de enfermedad común.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a la empresa Ecomasa World Investments, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 12 de mayo de 2016.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Oliva Agustina García Carmona.

2016/4501